

LA ABAJO FIRMANTE, MARÍA CELIA MENESES MARTÍNEZ-BERNAL, TITULAR DEL REGISTRO MERCANTIL DE LA RIOJA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA.



CERTIFICA: Que en vista de la instancia que precede suscrita por don Pablo Mediavilla Lasanta, al objeto de que sobre la sociedad *DISLOCK SISTEMAS*, *SOCIEDAD LIMITADA*, *con N.I.F. B26502054*, se expida certificación comprensiva de los extremos que en la misma se indican, he examinado en todo lo necesario los libros del Archivo de mi cargo de los que resulta lo siguiente:

Primero.- Que la sociedad arriba citada se inscribió en este Registro en el tomo 757, folio 145, hoja LO-153579, inscripción 1ª, en virtud de la escritura de constitución autorizada en Logroño, el 17 de enero de 2013, por el notario don Juan Francisco López Arnedo, número 101 de su protocolo. La hoja abierta a dicha sociedad continúa vigente, no constando inscrito ningún acuerdo de disolución ni ninguna resolución judicial que la declare.

Segundo.- Que la sociedad está regida y administrada por dos administradores solidarios, don PABLO MEDIAVILLA LASANTA, con D.N.I. 16.571.129-C, y don ANTONIO LUIS FERNÁNDEZ MÉNDEZ, con D.N.I. 75.134.008-T, quienes fueron nombrados para sus cargos, por tiempo indefinido, en la referida escritura constitucional. Dichos cargos se encuentran vigentes y sin cancelar.

Y no apareciendo respecto de las circunstancias expresadas de dicha sociedad ningún otro asiento vigente que la modifique, ni en los libros de inscripciones ni en el Diario, expido la presente que firmo en Logroño, a nueve de marzo de dos mil veintiuno, antes de la apertura del Diario.

D.A. 3.º L. 8/89 ACTO/S SIN BASE DE CUANTIA